



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 04 NOV. 2015

Acta N° 88

Res. N° 97

Exp. N° 2015-25-1-006938

VISTO: Los informes remitidos por las distintas Unidades Ejecutoras, en relación a las proyecciones de gasto del Ejercicio 2015 con corte de operaciones 30 de setiembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que de las citadas proyecciones, surge la necesidad de incrementar, entre otras, las asignaciones presupuestales de Gastos de Funcionamiento así como de Suministros, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que analizados los créditos del Inciso, se estaría en condiciones de financiar parcialmente las necesidades de crédito incremental en Gastos de Funcionamiento planteado por los Programas 01, 03 y 04, y en el Programa 02 por concepto de seguros, aguardando a la evolución de las mismas en la próxima proyección con corte 30 de noviembre de 2015.

III) Que los créditos utilizados para la presente trasposición, son producto de trámites no llevados a cabo, por lo que no se puede contar con ellos en forma permanente.

IV) Que dado que el Plan de Seguridad se implementó luego de lo previsto, se generó una economía en la reserva para Seguridad aprobada por Acta N° 110 Resolución N°2 de fecha 23 de diciembre de 2014, por la suma de \$45.000.000, la cual será utilizada para cubrir los citados déficits.

V) Que de las reservas que administra la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto se podrá destinar la suma de \$18.500.000 de la Reserva de Gastos Corrientes (Objeto 199) debido a la no realización de la Licitación 75/14 para la Limpieza de Centros Educativos, y de la reserva de Inversiones (Proyecto 704) por la suma de \$ 8.043.214, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales"

VI) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura y la Dirección de Planeamiento Educativo, plantean la existencia de créditos superavitarios por la suma de \$ 31.273.710, y \$ 641.761 respectivamente.

VII) Que entre otros, en el Programa 01 se incluye el financiamiento de los Expedientes 2015/25/1/003504; 2015/25/1/003937; 2015/25/1/003941; 2015/25/1/003944, 2015/25/1/005250, y 2015/25/1/004707 de la firma Castellán Abogados-Consultores, y el Expediente 2015/25/1/005111 por concepto de Publicidad.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Ejercicio 2015 de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos/Proyectos Reforzantes				
Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	-	199	Bienes de Consumo (Reserva)	63.500.000
	704	-	Reparaciones Generales	27.000.000
	704	-	Reparaciones Generales (Reserva)	8.043.214
	706	-	Infraestructura, suministro de agua potable y electrificación	12.503
	761	-	Adquisición de Tierras e Inmuebles	4.261.207
	917	-	Portal Educativo	192.142
	918	-	For. de la Dir. Sect. de Planif. Educ.	449.619
Total de Objetos/Proyectos Reforzantes				103.458.685
Objetos/Grupos Reforzados				
Programa	Objeto/Grupo		Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	2		Servicios no Personales	19.616.647
	7		Gastos no Clasificados	32.114
02 - Educación Inicial y Primaria	264		Primas y otros gastos de seguros contratados dentro del país	9.383.120
03 - Educación Secundaria	1		Bienes de Consumo	300.000
	2		Servicios no Personales	65.933.536
04 - Educación Técnico Profesional	2		Servicios no Personales	8.193.268
Total de Objetos/Grupos Reforzados				103.458.685

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda del Programa 03 y 04, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
 SECRETARIA GENERAL
 ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Mantovani
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública